



A * 2 0 2 5 3 0 0 0 4 3 8 0 3 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20253000438031

Fecha: 04/09/2025 10:38:05 a.m.

Bogotá D.C.

Doctor
JORGE ALEXANDER DUARTE BOCIGAS
Coordinador Grupo
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE
nellyunibio@presidencia.gov.co
jorgeduarte@presidencia.gov.co
Bogotá D.C

Referencia: Solicitud Certificación de Verificación Cumplimiento Ley de Cuotas
Ley 581 de 2000
Rad. No. 20252060558302 del 2025-08-25

Cordial saludo Doctor Duarte,

En atención a la solicitud de la referencia en la que solicita: *“(...) / Departamento Administrativo de la Presidencia de la República viene adelantando los trámites relacionados con la provisión de los empleos del nivel directivo indicados en el presente correo, por consiguiente, de manera atenta se solicita certificación de verificación de la Ley de cuotas, con el fin de vincular a los siguientes candidatos:*

· *LUIS EDUARDO TORRES CORTÉS, C.C. No. 79.245.872, Género Masculino, Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 1220.*

· *SANDRA SULAY FUENTES DURÁN, C.C. No. 60.333.241, Género Femenino: Cargo: DIRECTOR DE FONDO CÓDIGO 1145 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ. (...)*”, me permito manifestarle lo siguiente:

De acuerdo con el procedimiento establecido con la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, este Departamento Administrativo a través de la Dirección de Empleo Público emite respuestas sobre la facultad nominadora que tiene el Presidente de la República de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la

cual se revisa la viabilidad del nombramiento a la luz de la Ley 581 de 2011 y de las sentencias expedidas al respecto.

En este sentido, la respuesta sobre la viabilidad del nombramiento de acuerdo con la solicitud efectuada por la entidad que usted representa, fueron remitidas el 13 de agosto de 2025a la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin, lo anterior en respuesta a la petición efectuada por la Doctora Luz Dary Cruz Ortiz, Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Finalmente, si requiere profundizar en un tema en particular relacionado con la política de empleo público y de gestión estratégica del talento humano, la invitamos a visitar el siguiente vínculo: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo>, donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Técnica.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor Dirección de Empleo Público

Proyectó: Andrés González

11402.8.2